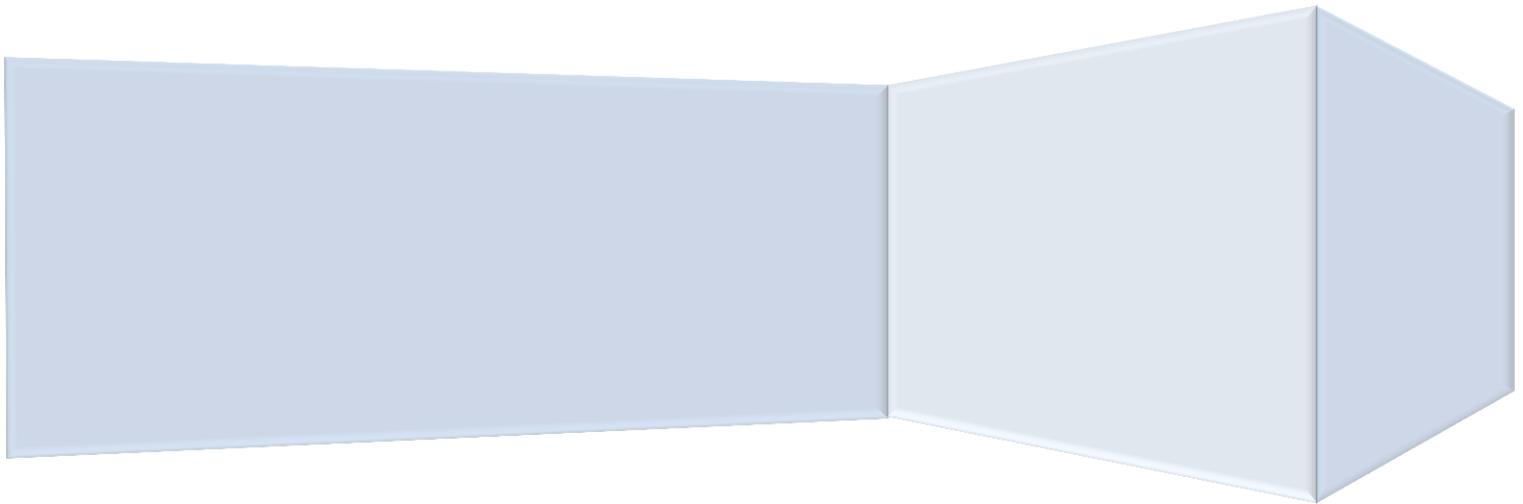


**PROTOCOLO DE COMPROMISOS ENTRE
LAS FAMILIAS Y EL CENTRO
EDUCATIVO**

CEIP -FILIBERTO VILLALOBOS



PROTOCOLO DE COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO

1. INTRODUCCIÓN

La normativa vigente en los ámbitos internacionales, estatales y de nuestra comunidad autónoma avala el marco donde se encuadra este “Protocolo de compromiso de las familias con el centro educativo”.

Según DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León los proyectos educativos incorporarán un documento de compromisos en el que la familia y el centro expresen su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas (*Artículo 50. Colaboración e implicación de las familias*)

El objetivo del mismo en nuestro centro es que las familias estén informadas de sus derechos y de sus responsabilidades, y que se impliquen en su cumplimiento para alcanzar un proyecto educativo de calidad.

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres, de cada alumno y de la institución escolar. Las familias que participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno perciba la importancia de la educación. La participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar tienen derechos que les vienen dados por las propias leyes educativas. Sin embargo, tener derechos implica asumir responsabilidades. El objetivo de este PROTOCOLO es informar a las familias de sus derechos y responsabilidades e implicarlas en su cumplimiento.

El colegio, por su parte, ha de procurar formas organizativas que faciliten y potencien la implicación y participación de las familias en la vida del centro y aseguren una comunicación fluida y constructiva con todos los miembros de la comunidad educativa, y, fundamentalmente, con las familias, pues son muchos los aspectos en que éstas pueden colaborar con el centro.

2. PROTOCOLO

- **DERECHOS DEL MENOR.**

- 1.- El niño tiene derecho a recibir educación gratuita y obligatoria.
- 2.- El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita afecto y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material.
- 3.- El niño tiene derecho a crecer y desarrollarse en condiciones saludables garantizándole alimentación, higiene, descanso, vivienda, ocio y servicios médicos adecuados.
- 4.- El niño tiene derecho a que se respete el desarrollo de su autonomía facilitándole la estimulación sensorial, la exploración física y sensorial y la mediación necesaria.
- 5.- El niño tiene derecho a conocer las normas que rigen el funcionamiento de los distintos grupos sociales para su propia seguridad como garantía de socialización.

La educación del menor deberá estar encaminada a:

- a.- Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de éstos hasta el máximo de sus posibilidades.
- b.- Inculcar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- c.- Inculcar el respeto a su familia, a su propia identidad cultural, a su idioma y a los valores del país en que vive, del país del que sea originario y a las civilizaciones distintas de la suya.
- d.- Prepararle para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y respeto entre todos los pueblos, grupos étnicos y creencias religiosas.

El Decreto 51/2007 de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación de las familias en el proceso educativo (BOCYL de 23/5/2.007) establece los siguientes derechos y deberes de los alumnos:

DERECHO	DEBER
<ul style="list-style-type: none"> • A una formación integral. • A ser respetado. • A ser evaluado objetivamente. • A participar en la vida del centro. • A protección social. 	<ul style="list-style-type: none"> • De estudiar. • De respetar a los demás. • De participar en las actividades del centro. • De contribuir a mejorar la convivencia en el centro. • De ciudadanía.

• **DERECHOS DE LAS FAMILIAS.**

Según lo recogido en la Constitución Española y en diferente normativa educativa, los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen derecho a:

- 1.- A que éstos reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- 2.- A elegir centro docente tanto público como privado.
- 3.- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo a través del Consejo Escolar.
- 4.- A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- 5.- A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos, al menos después de cada evaluación, y del comportamiento de su hijo en el contexto escolar.
- 6.- A ser informados sin demora de la falta de asistencia de sus hijos al centro.
- 7.- A que se les notifique con prontitud cualquier acto de indisciplina de sus hijos.
- 8.- A dar su autorización para la evaluación psicopedagógica y recibir información de los resultados correspondientes.
- 9.- A recibir información sobre la actividad escolar y los servicios educativos que se prestan desde el centro.
- 10.- A recibir información sobre las normas del centro que sus hijos deben cumplir, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior y en el Plan de Convivencia del centro.
- 11.- A entrevistarse con el tutor o cualquier maestro a través de los cauces establecidos en las normas de funcionamiento del centro.
- 12.- A conocer el Proyecto Educativo del centro.
- 13.- A conocer el Proyecto Curricular del colegio.

14.- A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

15.- A asistir a cuantas actividades de formación se organicen en el centro: escuelas de padres, cursos, talleres, charlas...

16.- A ser tratados con cortesía y respeto por todo el personal del centro escolar.

17.- A que sus hijos reciban la formación de religión católica o educación en valores que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

· **COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS.**

Así mismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde:

1.- Aceptar los principios educativos del centro y las normas de organización y funcionamiento.

2.- Mantenerse informados del proceso de aprendizaje de sus hijos a través de:

- Reuniones o asambleas generales para padres.

Se hará una reunión por trimestre: en la primera de ellas, a finales de septiembre o a principios de octubre, se informará a las familias de la planificación general del curso en cuanto a objetivos programados, actividades extraescolares, metodología, normas de convivencia, procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de promoción de curso...; la segunda, por marzo o abril, serviría para hacer un seguimiento del curso y hablar de propuestas de mejora en los aspectos que lo requirieran; y por último, en la tercera reunión se haría la evaluación general.

- Entrevistas individuales de tutoría a demanda de padres o de tutores.

Se establece que, como mínimo, se tenga una reunión al año con todos los padres de la tutoría, más todas aquellas que la ocasión lo requiriera.

Es muy importante que las familias faciliten la comunicación directa y personal con los maestros del grupo; y, además, es beneficioso para todos el que las quejas y los problemas de los hijos se traten también de manera directa con el tutor o el maestro correspondiente.

- Información sobre la vida del centro

Visitando el centro, intercambiando información con el equipo directivo, conociendo el Proyecto educativo del centro y su Reglamento de Régimen Interior, conociendo y utilizando la página web del mismo.

3.- Proporcionarles, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar:

- Satisfaciendo las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición, afecto, ayuda y educación emocional.
- Facilitando en casa un lugar apropiado, y siempre el mismo, para la realización de las tareas.
- Dotando a los hijos del material escolar necesario y velando para que este material se mantenga en buen estado.
- Siguiendo las indicaciones dadas desde el centro (por el tutor, el equipo directivo o el equipo psicopedagógico) en situaciones en las que se requiera la colaboración familiar.
- Estimulando a los hijos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomiendan.
- Participando en las actividades que requieran la colaboración de las familias que incidan en la vida del centro y reforzar así el proceso educativo de los hijos.

4.- Garantizar el derecho de los hijos a una educación continuada y justificar las faltas de asistencia:

- Tener conocimiento del registro de faltas diarias que realizan los tutores, registro que se envía mensualmente a la autoridad educativa.
- Tener conocimiento, también, de que si se incumple con la obligación de la enseñanza continuada de los hijos, desde el centro se daría paso al trámite oportuno para subsanar esta situación, acogiéndonos a la normativa vigente establecida en el “Plan de absentismo escolar”.
- Saber que si los alumnos se encuentran enfermos (incluidos casos de pediculosis), no deben asistir al colegio hasta estar recuperados, por su bien y por el de los compañeros.
- Hacer llegar al centro al inicio de curso aquellas particularidades médicas de importancia que presenten los hijos para que puedan ser atendidas convenientemente.

5.- Facilitar la participación de los hijos en las actividades que supongan un apoyo y un refuerzo en su proceso educativo, personal y social:

- Atender las indicaciones del personal del centro y del equipo psicopedagógico en relación con las actividades que puedan favorecer el desarrollo personal y social del niño con la finalidad de que pueda inscribirse en las mismas y participar en ellas.
- Asumir que las actividades complementarias y extraescolares que programa el centro son un beneficio en sí mismas; por tanto, no deben ser utilizadas como premios o castigos.
- Asumir, además, que los talleres extraescolares de tarde son voluntarios, pero exigen por parte de las familias y de los alumnos un compromiso de responsabilidad en cuanto a la asistencia regular y puntual y al interés que se debe mostrar por ellas, una vez que el alumno ha decidido participar en ellas.

6.- Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad para que los hijos cursen las enseñanzas obligatorias:

- En aquellas situaciones de descompensación económica y social se recurrirá a la solicitud de becas, y se deberá estar al tanto de los plazos de presentación de las mismas.

7.- Apoyar a los hijos para que asuman sus deberes como alumnos y cumplan las normas de convivencia establecidas por el centro inculcándoles:

- La importancia de que adquieran conductas de autonomía y responsabilidad.
- La necesidad de asistir a clase con regularidad, puntualidad e higiene y respetando los horarios establecidos para el desarrollo de las actividades del centro.
- El respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- El respeto por el buen uso de las instalaciones, documentos y recursos materiales del centro.

8.- Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral del personal del centro o que dañen la buena imagen del mismo.

9.- Respetar las normas existentes en el centro respecto a los servicios de comedor.

- Respecto al comedor escolar se comprometerán a:
 - ✓ Informar a comienzos de curso de la necesidad de comida especial por indicación médica o de problemas de alergia; en ambos casos la presentación de los informes médicos será necesaria.
 - ✓ Comunicar con la antelación debida la no asistencia al comedor de los niños.

10.- Guardar y custodiar los documentos referentes a la escolarización de los hijos, y aportar al centro todo aquello que sea solicitado para que el proceso de escolarización cumpla con los requisitos establecidos.

11.- Implicarse de manera activa en los órganos colegiados del centro, A.M.P.A. para el desarrollo de actividades concretas:

- Conocer los órganos de participación de las familias en la gestión y control del centro: Consejo Escolar y A.M.P.A.
- Saber quiénes son los representantes de los padres en el Consejo Escolar.
- Estar informados de los miembros que componen la Junta Directiva de la A.M.P.A. y estar al tanto de las actividades que ésta organiza para padres y alumnos.

· SUGERENCIAS SOBRE LO QUE LAS FAMILIAS PUEDEN APORTAR EN EL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS.

- ❖ Los niños, para desarrollarse como personas, necesitan experimentar la seguridad de una familia que les dé afecto, apoyo y demuestre interés por todo lo que les ocurre. Es fundamental para su desarrollo que se sientan queridos por sus padres. Demuéstrenles cuánto los quieren y cuánto significan para ustedes.
- ❖ Dialoguen con sus hijos e hijas sobre su vida escolar, no sólo sobre las notas y tareas.
- ❖ Reaccionen frente al rendimiento de sus hijos, felicitándolos si sus notas son buenas, apoyándolos si son regulares o malas, para que las mejoren. Pregúntenles qué ayuda necesitan, denles confianza para que sean capaces de mejorar su rendimiento.
- ❖ Frente a cualquier inquietud respecto a la vida escolar de sus hijos, acérquense al centro para tratarlo, en primera instancia, con su profesor tutor.
- ❖ Participen en las actividades para las familias convocadas por el centro. Para ellos es muy importante que sus padres asistan; se sienten respaldados y apoyados.
- ❖ Propicien la autonomía de sus hijos, para que sean capaces de tener iniciativas para estudiar y hacer sus tareas: ir a una biblioteca, reunirse con compañeros, consultar a familiares o vecinos, etc.
- ❖ Apóyenlos para que se organicen durante el curso escolar. Esto significa tener un horario para dormir, para comer, para el estudio, para actividades extraescolares y para el juego.
- ❖ También deben disponer de un lugar tranquilo para trabajar y guardar sus materiales.

RECUERDE:

Al enviar a sus hijos al colegio adquiere un compromiso en su proceso educativo

· COMPROMISOS DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS

- Cumplir lo más fielmente posible con lo establecido en la normativa vigente y en nuestros proyectos institucionales (Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interior, Plan de Acción tutorial, Programaciones didácticas,...).
- Informar a las familias convenientemente, por escrito u otros medios, de cualquier convocatoria oficial que les afecte (becas, programas, proyectos,...), así como de la participación en los órganos de gobierno del centro.
- Informar, en grupo o individualmente, a través de las reuniones de tutoría de la organización y funcionamiento del centro y del aula, de las normas de convivencia, criterios de evaluación de los alumnos, actividades lectivas, complementarias y extraescolares, organización del trabajo personal en casa de los alumnos,...
- Informarles periódicamente sobre la evolución general del curso, evaluaciones, rendimiento académico, inicio de una nueva etapa educativa,...
- Controlar y comunicar las faltas de asistencia del alumno.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos (médico, disciplinario,...).
- Utilizar la agenda escolar para intercambio de información.
- Diagnosticar e informar sobre medidas de apoyo y refuerzo para alumnos con necesidades específicas.
- Ofrecer una enseñanza fundamentada y práctica.
- Mantener buenos niveles de trabajo y clima escolar. Promover la mejora de los resultados académicos.
- Orientar sobre actividades de aprendizaje y técnicas de estudio.
- Promover y valorar el esfuerzo individual y valorar la participación de las familias.

- Hacer cumplir las normas de convivencia plasmadas en el RRI cuidando la seguridad de los alumnos y corrigiendo las conductas perturbadoras.
- Asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar actividades que fomenten la convivencia y la buena relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la colaboración y la participación de las familias en actividades del centro.
- Velar por la seguridad del alumnado. Organizar recursos y espacios para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.

DOCUMENTO DE COMPROMISOS CENTRO-FAMILIAS DE LOS ALUMNOS

Según art.50 del DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León:

COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS

1. Aceptar los principios educativos del centro y las normas de organización y funcionamiento.
2. Mantenerse informados del proceso de aprendizaje de sus hijos a través de:
 - Reuniones generales para padres.
 - Entrevistas individuales de tutoría a demanda de padres o de tutores.
 - Información sobre la vida del centro.
3. Proporcionar a sus hijos, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar (necesidades básicas de cuidado, aseo, nutrición, afecto, un lugar apropiado de estudio, material escolar necesario...)
4. Garantizar el derecho de los hijos a una educación continuada y justificar las faltas de asistencia.
5. Evitar la asistencia de los niños al centro en caso de enfermedad o infección que ponga en riesgo a los demás.
6. Facilitar la participación de los hijos en las actividades que supongan un apoyo y un refuerzo en su proceso educativo, personal y social.
7. Adoptar las medidas necesarias o solicitar la ayuda correspondiente (becas) en caso de dificultad para que los hijos cursen las enseñanzas obligatorias.
8. Apoyar a los hijos para que asuman sus deberes como alumnos y cumplan las normas de convivencia establecidas por el centro (respeto a otros miembros de la comunidad educativa y a los recursos e instalaciones del centro)
9. Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral del personal del centro o que dañen la buena imagen del mismo.
10. Respetar las normas existentes en el centro respecto a los servicios de comedor.
11. Guardar y custodiar los documentos referentes a la escolarización de los hijos, y aportar al centro todo aquello que sea solicitado para que el proceso de escolarización cumpla con los requisitos establecidos.
12. Implicarse de manera activa en los órganos colegiados del centro.

COMPROMISOS DEL CENTRO

1. Cumplir lo más fielmente posible con lo establecido en la normativa vigente y en nuestros proyectos institucionales.
2. Informar a las familias convenientemente de cualquier convocatoria oficial que les afecte (becas, programas, proyectos,...), así como de la participación en los órganos de gobierno del centro.
3. Informar a través de las reuniones de tutoría de la organización y funcionamiento del centro y del aula, de las normas de convivencia, criterios de evaluación de los alumnos, actividades lectivas, complementarias y extraescolares, organización del trabajo personal en casa de los alumnos.
4. Informarles periódicamente sobre la evolución general del curso, evaluaciones, rendimiento académico, inicio de una nueva etapa educativa.

COMPROMISOS DEL CENTRO

5. Controlar y comunicar las faltas de asistencia del alumno.
6. Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos (médico, disciplinario,...)
7. Diagnosticar e informar sobre medidas de apoyo y refuerzo para alumnos con necesidades específicas.
8. Mantener buenos niveles de trabajo y clima escolar. Promover la mejora de los resultados académicos
9. Orientar sobre actividades de aprendizaje y técnicas de estudio.
10. Promover y valorar el esfuerzo individual y valorar la participación de las familias.
11. Hacer cumplir las normas de convivencia plasmadas en el RRI cuidando la seguridad de los alumnos y corrigiendo las conductas perturbadoras.
12. Asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.
13. Realizar actividades que fomenten la convivencia y la buena relación entre los miembros de la comunidad educativa.
14. Promover la colaboración y la participación de las familias en actividades del centro.
15. Velar por la seguridad del alumnado. Organizar recursos y espacios para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
16. Respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.

D _____ con DNI _____

Y D^a _____ con DNI _____

Padres de _____ curso _____ grupo _____

del CEIP Filiberto Villalobos de Salamanca.

Manifestamos que nos damos por enterados del Protocolo de compromisos de las familias con el centro educativo por el que se determinan los derechos y deberes de las familias con la educación de sus hijos, sus compromisos con el centro y del centro con las familias, así como los cauces por los que pueden participar y colaborar, comprometiéndonos, en la medida de nuestras posibilidades, a cumplirlo.

En Salamanca a _____ de _____ de 20__

El padre

La madre

El director/a

RECUERDE:

Al enviar a sus hijos al colegio adquiere un compromiso en su proceso educativo
